

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1069

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, doce de julio de dos mil veintidós.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por la señora **CAROLINA MONTOYA SALAZAR**, el escrito allegado por el Dr. **JORGE IVÁN MESA FRANCO**, a través del cual acepta la designación como apoderado de oficio; por lo tanto, se tiene por posesionado del cargo y se le faculta para representar a la peticionaria en el proceso ejecutivo de alimentos en favor del menor **DYLAN TORRES MONTOYA**, en contra del señor **MANUEL FERNANDO TORRES RODRÍGUEZ**.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por el profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MLG
2022-210

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfa52a7fe50e7e32652b7b0b2c7fc41d295563f07303c7ee0f0ba069e676b7cb**

Documento generado en 12/07/2022 11:42:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>